

Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



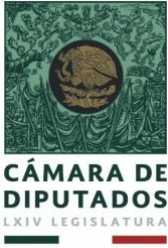
*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, ANTE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y LA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONTRIBUYENDO A CON ELLO AL ACCESO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EL DESARROLLO INTEGRAL ESTABLECIDO EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Quien suscribe, Diputada federal Adriana Paulina Teissier Zavala, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, ante las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, garantice la suficiencia presupuestal que permita el adecuado cumplimiento de las actividades institucionales y la eficiente ejecución de los programas presupuestarios bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional Forestal en el estado de Quintana Roo, contribuyendo a con ello al ejercicio de los derechos humanos a un medio ambiente sano y el desarrollo integral en ésta entidad federativa; al tenor de las siguientes:



Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

## CONSIDERACIONES

El derecho humano un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión; por una parte, dicha prerrogativa **protege el ambiente como un bien jurídico fundamental** y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del **aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza** y, por la otra parte, **la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos y el desarrollo integral que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo, medioambiental, económico y social**, atendiendo al principio de interdependencia, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza; por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera, por lo cual, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa.

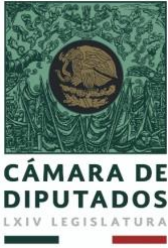
En otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, de sus recursos y sus especies; por tanto, el ambiente es nuestro entorno y su bienestar es vital para nuestra subsistencia, una vinculación tan estrecha que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, reconociendo el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente:

“ ...

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. **El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.***

...”. (Énfasis añadido)

Es importante señalar que garantizar el acceso pleno y el ejercicio de los Derechos Humanos representa un gran paso para las definiciones políticas, económicas y sociales de todo Estado. Por un lado, se da soporte y sentido a la democracia y por el otro se plantean objetivos de desarrollo que involucran responsabilidades con el bienestar de la población. Sin embargo, se observa que, mientras el enfoque de derechos establecido en la Constitución obliga a identificar los esquemas y procesos –empezando por los fiscales– que permitan cumplir con las

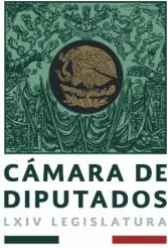


obligaciones en materia de Derechos Humanos, el enfoque macroeconómico opta por reducir, limitar o restringir el gasto, especialmente en la asignación de recursos presupuestales destinados al medio ambiente desde por lo menos un quinquenio atrás.

Por ello cobra particular relevancia que el Gobierno de México, a raíz de lo establecido en el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado el pasado 23 de abril del año en curso en el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup>, haya determinado con su decisión vulnerar sensiblemente la operación de diversos programas gubernamentales que tienen un enfoque medioambiental, cuyos beneficios son tan amplios y transversales que impactará en la salud, el desarrollo económico y social o en el ámbito laboral.

Cabe recordar que la fracción II del citado Decreto dispone que “no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros...”, en tanto que en la fracción V del mismo, establece cuáles serán los programas que no sufrirán de la mencionada afectación en su operación y recursos, siendo éstos los siguientes programas denominados como prioritarios:

1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;
3. Sembrando Vida;
4. Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras;
5. Becas para el Bienestar Benito Juárez;
6. Construcción de las 100 Universidades Públicas;
7. La Escuela es Nuestra;
8. Jóvenes Construyendo el Futuro;
9. Tandas para el Bienestar;
10. Banco del Bienestar;
11. Atención médica y medicamentos gratuitos;
12. Producción para el Bienestar;
13. Precios de Garantía;
14. Distribución de fertilizantes;
15. Apoyo a los pescadores;
16. Guardia Nacional;
17. Aeropuerto General Felipe Ángeles;
18. Producción petrolera;
19. Rehabilitación de las seis refinerías;



Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

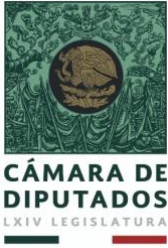
*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

- |  |  |
|--|--|
| 20. Construcción de la refinería de Dos Bocas;   | 28. Terminación de presas y canales;                         |
| 21. Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas; | 29. Parque Ecológico Lago de Texcoco;                        |
| 22. Mantenimiento y conservación de carreteras;  | 30. Programa de Mejoramiento Urbano;                         |
| 23. Caminos de mano de obra;   | 31. Programa Nacional de Reconstrucción;                     |
| 24. Caminos rurales;   | 32. Tren Maya;   |
| 25. Carreteras en construcción;  | 33. Tren de Guadalajara;                                     |
| 26. Sistema aeroportuario de la Ciudad de México;                                      | 34. Internet para Todos;                                     |
| 27. Tren Interurbano México-Toluca;  | 35. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;                     |
|  | 36. Zona libre de la Frontera Norte;                         |
|  | 37. Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec, y |
|  | 38. Defensa de los derechos humanos.                         |

La disposición antes señalada afecta de manera particular la operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que tiene como finalidad conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos presentes en las 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) decretadas<sup>2</sup> hasta el momento, entre otras acciones.

También se afecta la operación y eficiencia de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Organismo Público Descentralizado, sectorizado en la SEMARNAT, responsable de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2020 aprobado al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" por poco más de 29.8 mil millones de pesos, a la CONANP se le autorizaron 869.5 millones de pesos, de los cuales, 107.3 millones corresponden a gasto operativo; en tanto que la CONAFOR tiene asignados un total de 2.6 mil



Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

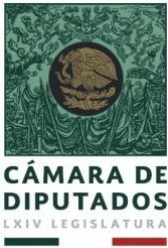
*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

millones de pesos, de ahí, casi 433 millones son para gasto operativo, comprendido en los capítulos 2000 “materiales y suministros” y 3000 “servicios generales”, que a grandes rasgos son los recursos para la operación cotidiana de la función de gobierno, como gasolina para vehículos, equipamiento para nuestros guardabosques o recursos para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de los equipos que utilizan para realizar su trabajo diariamente.

Si bien, esa disposición, para algunos tomadores de decisiones en el gobierno federal desde un escritorio en la Ciudad de México, puede considerarse adecuada para generar eficiencia y racionalizar el gasto público; en la operación particular de ambos organismos, principalmente en las reservas de la biósfera, en las 182 Áreas Naturales Protegidas, en los Parques Nacionales, en las áreas de Protección de Flora y Fauna, en los bosques que se vigilan para evitar la tala ilegal o que se encuentran bajo acciones de combate o de mitigación en los 15 incendios forestales, hasta el pasado 19 de junio, y en muchos otros sitios donde se hace cada vez más con menos recursos, acatar tal disposición significa prácticamente dejar de realizar las actividades encomendadas, pues esto incluye también, y de manera lamentable, la ejecución de programas federales, pues aunque éstos tienen su presupuesto asignado, debe recordarse que “se posponen las acciones y el gasto del gobierno”, lo que los incluye al no estar señalados como prioritarios en la fracción V del decreto antes citado.

Para entender mejor los impactos negativos de realizarse tal disposición, pondré en concreto el caso de Quintana Roo, donde, de los 215.5 millones de pesos que en el PEF 2020 para el Ramo 16 “Medio Ambiente” se encuentran registrados para su ejercicio en el año en curso<sup>3</sup> dentro de la entidad federativa, a la CONAFOR se le asignaron recursos por 29.7 millones de pesos en su presupuesto, mismos que corresponden al Programa Presupuestario E014 *Protección Forestal*, 4.3 de ellos destinado a los capítulos 2000 y 3000 objeto de la reducción del 75%; en tanto que la CONANP resulta ser la más afectada, pues solo cuenta con 12.4 millones de pesos del Programa Presupuestario G013 *Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas*, recursos que son totalmente asignados a los mismos capítulos de gasto.

De aplicarse la disposición presidencial emitida en abril pasado, sin un análisis y valoración específica de factibilidad y operatividad, la ejecución de las tareas institucionales encomendadas a ambos organismos resultará gravemente comprometida, recordando que en ésta entidad federativa, donde se asientan mis representados, se encuentran, entre otras, las Reserva de la Biosfera Arrecifes de *Sian Kaan*, de la Biosfera Caribe Mexicano, o la Biosfera Tiburón Ballena;



Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

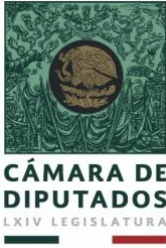
*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

además, están los Parques Nacionales de *Tulum*, Arrecifes de *Cozumel*, Arrecifes de *Xcalak*, Isla *Contoy*, Arrecife de Puerto Morelos o el de Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta *Cancún* y Punta *Nizuc*. Asimismo, están las Áreas de Protección de Flora y Fauna de *Yum Balam*, *Uaymil*, Manglares de *Nichupté*, *Otoch Maax Yetel Kooh*, *Balaan Kaax* y la Isla de *Cozumel*; todas ellas, biósferas que son el hábitat de muchas especies en peligro de extinción.

En la CONAFOR, pasar de poco más de 4.3 millones de pesos para gasto operativo a solo 1 millón de pesos representa disponer solo de \$26,666.00 para herramientas, refacciones y accesorios menores o más grave aún, solo \$327,654.00 para la contratación de servicios de reparación, mantenimiento y conservación, entre otros ajustes que serán más graves si se presentase una temporada de incendios como la acaecida en la entidad el año próximo pasado.

En cuanto a la CONANP, la grave afectación por poco más de 9.2 millones de pesos, que se le restan a los 12.4 millones de pesos del Programa Presupuestario G013 *Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas*, significa que en el Estado de Quintana Roo sólo se dispondrá de \$784,267.00, de los poco más de 3 millones de pesos iniciales, para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, en una entidad donde desplazarse entre las diversas biósferas que tiene bajo su encargo y resguardo ese organismo representan entre 8 y 12 horas de trayecto, o que se limite la vigilancia e inhibición de pescadores furtivos, pues cada salida implica un gasto de gasolina que no se podrá solventar, así como el mantenimiento de las lanchas empleadas para este fin, y no omito señalar que los \$545,331.00 que ya no se podrán disponer, si prosperase en sus términos la aplicación del citado decreto, dejará solo con la disponibilidad de \$181,777.00 pesos para contratar el apoyo de profesionales para la realización de estudios científicos y técnicos y otros servicios altamente calificados para la conservación, preservación y mantenimiento de arrecifes y bancos de coral, que se venían realizando en conjunto con el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa y con diversas organizaciones civiles, por citar solo un ejemplo.

El que se vulnere con el anunciado recorte del 75% la ya limitada capacidad operativa de esos dos organismos federales, representa un grave riesgo para la preservación de los recursos naturales de las reservas de la biósfera, parques naturales o áreas de protección que, a largo plazo, pueden tener un costo económico más alto o incalculable, como puede significar la pérdida de un banco de arrecifes.



Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

Se señalaba al inicio de estas consideraciones que asegurar las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, en función del acceso al derecho humano a un medio ambiente sano, constituye una garantía para el acceso, realización y vigencia de otros derechos, en un marco de desarrollo integral en sus tres dimensiones, tal como lo marca la Agenda 2030 para el Desarrollo, es decir, el medioambiental, el económico y el social.

Se retoma lo anterior para señalar que la economía de Quintana Roo se sustenta, en su mayoría, del aprovechamiento de sus recursos naturales y que el gobernó federal no analice en su justa dimensión las repercusiones que traerá consigo el recortar en un 75% los recursos en Quintana Roo para la conservación de nuestro medio ambiente, como lo marca el decreto referido, traerá consecuencias muy lamentables y desalentadoras para el desarrollo integral del estado.

Finalmente, para contextualizar lo que esto puede provocar, se señala que en solo uno de los Parques Nacionales que tiene la entidad, en específico, el *Parque Nacional Arrecifes de Cozumel*, de acuerdo con estudios realizados por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), se reciben un millón 800 mil usuarios directos al año, que, en promedio, estarían dispuestos a pagar poco más de \$3,000.00 pesos por persona en cada viaje para mantener los arrecifes en su mejor estado de conservación, lo que deja una derrama económica de 5,493,600,000.00 pesos, más del 44,000% del presupuesto actual, sin recorte de la CONANP; de perderse atributos como la transparencia del agua y la biodiversidad, Cozumel y sus arrecifes perderían el 12% del turismo al año, lo cual equivale a 1,500,000,000.00 de pesos cada 12 meses<sup>4</sup>.

Todo ejercicio de gobierno requiere de capacidad de ejecución, que no se limita a contar con determinados programas o proyectos, sino que exige de un sustento de financiamiento que permita concretar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos; por lo que, en función de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente aprobar la siguiente Proposición con



Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, ANTE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y LA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONTRIBUYENDO A CON ELLO AL ACCESO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EL DESARROLLO INTEGRAL ESTABLECIDO EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**Palacio Legislativo de San Lázaro  
Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
a los 22 días del mes de junio de 2020.**

---

**DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA  
GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL**

<sup>1</sup> Véase [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020).





Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala



*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria*

---

<sup>2</sup> Véase [http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos\\_anp.htm](http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm)

<sup>3</sup> Véase [https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/analiticos\\_presupuestarios](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/analiticos_presupuestarios).

<sup>4</sup> Véase <https://nmsfloridakeys.blob.core.windows.net/floridakeys-prod/media/docs/2019-cozumel-bulletin.pdf>.